

## Resolución de Plenario N° 43/1994

Buenos Aires, 8 de Julio de 1994

### VISTO y CONSIDERANDO:

Que en el Plenario de la Comisión Federal de Impuestos realizado en la fecha se han aprobado diversas modificaciones a los textos del Reglamento Interno.

Que es necesario ordenar su publicación y determinar la fecha de entrada en vigencia de las reformas dispuestas en los citados textos reglamentarios.

Por ello,

### El Plenario de Representantes de la Comisión Federal de Impuestos RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Apruébase el texto ordenado del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Impuestos que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°:** El nuevo texto del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Impuestos, entrará en vigencia a los TREINTA (30) días corridos de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 3°:** Autorízase a la Presidencia del Comité Ejecutivo para disponer la publicación de los instrumentos aprobados en el ARTICULO 1° de la presente Resolución.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese a todas las Jurisdicciones adheridas al Régimen de Coparticipación Federal, publíquese y archívese.

**Firmado por:** Cr. Gualberto J. OCAMPO (Entre Ríos). Presidente. Dr. Aldo C. H. NIEVA (Catamarca). Vicepresidente.